

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.995.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO FERRUZ ALCALDE

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

D.FCO.MOLINER EZQUERRA

En la Casa Consistorial de Vinaceite treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 1.995.

No haciendo objeción alguna los siete Concejales presentes al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 1.995 repartida con la convocatoria esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- GASTOS E INGRESOS.

La Corporación en Pleno no puso objeción alguna a los pagos e ingresos realizados desde la toma de posesión el pasado día 17 de junio de 1.995, manifestándose en acta formalmente, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto los siguientes gastos:

- Matilde Ainsa Serrano gratificación limpieza Consultorio Médico, marzo y abril 1.995, 11.900 Pts.

- Angel Ezquerria Calvo jornales plantación árboles y riego, 11.200 Pts.

- Ramón Bielsa Clavero, jornal avería calles Barrio Bajo, 1.500 Pts.

- Jesús Ezquerria Ezquerria, jornal reparación avería Barrio Bajo, 5.500 Pts.

- David Asensio Ezquerria avería agua Barrio Bajo, 5.000 Pts.

- José Luis Royo Serrano, avería desagüe Avda. Constitución, 3.500 Pts.

- Timoteo Aldana Ballarín, gratificación recaudación talonario nº 5 plazas, 450

Pts.

- Carpintería Gracia, S.C. su factura nº 33/95 colocación números casas, 56.724 Pts.

- Carpintería Gracia, S.C. su factura nº 32/95 reparaciones diversas, 11.687 Pts..

- Turón Laloya, S.C. riego por goteo instalación su factura nº 227, 87.139 Pts.

- Turon Laloya,S.C. reparación avería agua su factura nº 228,19.147 Pts.
- Aportación a la Mancomunidad del Río Aguas Vivas, adquisición libros legislación y programa informático, 41.664 Pts.
- Aportación a la Mancomunidad del Río Aguas Vivas vto. ptmo. 30.06.95,118.377 Pts.
- Matilde Ainsa Serrano ,gratificación limpieza Consultorio Médico,32.200 Pts.
- Ramón Royo Calvo, porte a Zaragoza, sillas Consultorio Médico.7.000 Pts.
- Pilar Pequerul Magallón material limpieza, 5.370 Pts.
- Juan Carlos Gareta Alonso, reparación megafonía, su factura nº 76,74.743 Pts.

Por el Sr. Secretario-Interventor y a los solos efectos informativos por el problema de falta de liquidez que podría plantearse en las arcas municipales en breve espacio de tiempo si las transferencias pendientes de cobrar de las administraciones estatales, autonómicas y provinciales ,no se perciben en este último trimestre del año, se puso en conocimiento de los Srs. Concejales las cantidades más importantes pendientes de cobro al día 31 de agosto de 1.995 que ascienden a un total de 13.746.972 Pts. sin contar la aportación del Fondo Aragonés de Participación Municipal para el ejercicio de 1.995,que se desglosan de la siguiente forma:

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 1.993...1.973.423 Pts.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 1.994...2.132.907 Pts.

Subvención Diputación Provincial de Teruel para la pavimentación de la calle Barrio Alto, 1.500.000 Pts.

Subvención de la Diputación Provincial de Teruel Plan de Obras y Servicios de 1.995, 3.500.000 Pts.

Subvención Servicio Aragonés de Salud, para reforma del Consultorio Médico, 4.000.000 Pts.

Subvención de la D.P.T para la obra "Mejora de Vías Urbanas. Excesos",incluida dentro del Programa Operativo Comunitario Objetivo 5B F.E.D.E.R.,207.820 Pts.

Subvención de la D.P.T para la obra "Mejora de Vías Urbanas.2ª Fases",incluida dentro del Programa Operativo Comunitario Objetivo 5B F.E.D.E.R.,432.822 Pts.

En el capítulo de gastos se informó que las cantidades que se debían a contratistas, instaladores y empresas especializadas que habían trabajado en las obras "Consultorio Médico","Saneamiento Barranco y pavimentación aceras Avda.Constitución" y "Pavimentación calle Barrio Alto",ascendía a 8.298.035 Pts. según la relación que a continuación se señala :

Construcciones y Restauraciones Daroca, certificación nº 2 liquidación obra Consultorio Médico Local, 2.932.782 Pts.

Fontanería-Calefacción Turón-Laloya,S.L.,instalación de calefacción en el Consultorio Médico Local, 625.000 Pts.

Aluminios Hernández-Serrano,S.C. por los trabajos de aluminio carpintería exterior del Consultorio Médico,643.800 Pts.

Baltasar Yus Gracia, por la pavimentación de aceras de la Avda.Constitución, resto 2.128.509 Pts.

Obras y Edificaciones Hijar,S,L. pavimentación calle Barrio Alto, resto 1.500.000 Pts.

Sobre todo este tema no se adoptó resolución alguna si bien de forma unánime se propuso darse de plazo todo el mes de septiembre esperando una regularización en el abono de las subvenciones y transferencias pendientes por parte de las administraciones deudoras ,para posteriormente poder atender las obligaciones contraídas.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 17/95 presentada por Dña. PILAR PEQUERUL MAGALLON, para retejar el edificio de su propiedad sito en la calle Mayor,43 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 113.540 Pts.,según factura que aporta de la empresa MAPROCOSA,S.A. nº 732-1 de fecha 15.03.95,el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con la abstención del Concejal SR. D. LUIS JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON alegando la falta de informe técnico y el voto favorable de sus seis miembros restantes .acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a Dña. PILAR PEQUERUL MAGALLON, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 113.540 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 18/95 presentada por D. MANUEL CALVO CALVO ,para la reforma de local existente con destino a cochera en el edificio de su propiedad sito en la calle Ava. José Ezquerro Berges de esta localidad con un presupuesto de ejecución material según declaración del interesado de 200.000 Pts.,el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con la abstención del Concejal SR. D. LUIS JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON alegando la falta de informe técnico y el voto favorable de sus seis miembros restantes .acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. MANUEL CALVO CALVO, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 200.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 19/95 presentada por D. MARIANO CALVO GONZALEZ, para la ejecución en el interior de la vivienda de una estructura de acero, con pilares, jácenas y entramados en el edificio de su propiedad que posee en la calle Mayor,33 de esta localidad ,con un presupuesto de ejecución material, declarado por el interesado, de 550.000 Pts.,el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con la abstención del Concejal SR. D. LUIS JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON alegando la falta de informe técnico y el voto favorable de sus seis miembros restantes ,acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. MARIANO CALVO GONZALEZ, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 550.00 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 20/95 presentada por D. ENRIQUE MOLINER MOLINER, para picar paredes en el edificio de su propiedad sito en la calle Mayor, 6 de esta localidad con un presupuesto declarado por el interesado de 300.000 Pts., el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con la abstención del Concejal SR. D .LUIS JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON alegando la falta de informe técnico y el voto favorable de sus seis miembros restantes ,acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. ENRIQUE MOLINER MOLINER, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 300.00 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 21/95 presentada por D. BASILIO Y MARIA PILAR BERNAD ELIAS, para demolición de pared e instalación de puertas en el edificio de su propiedad sito en la calle Avda. Constitución de esta localidad con un presupuesto declarado por el interesado de Pts., el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con la abstención del Concejal SR. D. LUIS JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON alegando la falta de informe técnico y el voto favorable de sus seis miembros restantes ,acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. BASILIO Y MARIA PILAR BERNAD ELIAS, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

El Concejal Sr .ECHENIQUE MINGUILLON preguntó sobre la exigencia legal de proyecto técnico y responsabilidades en la concesión de licencias, respondiendo el Sr. Secretario a que dichas cuestiones están recogidas por una lado en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Ambito provincial de Teruel (Sección 2 Licencias y apartado 3.3.2.3. Clasificación de Obras) y por otro lado en el tema de responsabilidades en el artículo 264 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

CUARTO.- CONVENIO COLABORACION ECONOMICA CON LA CAMARA AGRARIA LOCAL DE VINACEITE FINANCIACION OBRA CAMINOS RURALES.

Leído por el Sr. Secretario el texto del convenio de colaboración económica con la Cámara Agraria Local de Vinaceite para la financiación de la obra MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VINACEITE CEMENTERIO, LA CULTIA Y LA HUERTA, el Ayuntamiento en Pleno en votación ordinaria y con el voto favorable de sus siete miembros. acuerda:

1º.- Ratificar y aprobar íntegramente el texto del convenio de referencia entre la Cámara Agraria Local de Vinaceite y el Ayuntamiento de Vinaceite para la financiación de la obra MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VINACEITE CEMENTERIO, LA CULTIA Y LA HUERTA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma del mismo.

QUINTO.- APROBACION JUSTIFICACION OBRA CAMINOS RURALES (LA HUERTA, LA CULTIA Y CEMENTERIO).

Vista la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de fecha 26 de marzo de 1.995, por la que se concede una ayuda económica de UN MILLON NOVECIENTAS QUINCE MIL OCHENTA PESETAS (1.915.080 Ptas.) al Ayuntamiento de Vinaceite para la ejecución de la obra MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VINACEITE CEMENTERIO, LA CULTIA Y LA HUERTA y habiendo sido ejecutada la misma por el sistema de administración según acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 1.995, la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar la factura nº 97/95 de fecha 10 de julio de 1.995 de la empresa adjudicataria de los trabajos de movimiento de tierras EXCAVACIONES GALINDO, S.A. por un importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (3.279.383 Ptas.).

2º.- Autorizar el pago de la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 Ptas.) a la empresa EXCAVACIONES GALINDO, S.A. en concepto de entrega a cuenta de su factura nº 97/95.

SEXTO.- DECRETO DE LA ALCALDIA SOBRE AUTORIZACION TIRO AL PLATO DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de Agosto de 1.995 donde se resuelve autorizar la Tirada al Plato de ámbito local y tirada libre que tendrá lugar en este termino municipal el próximo día 10 de septiembre de 1.995 con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, quedando enterados todos los Concejales presentes y ratificando el contenido del mismo.

SEPTIMO.- ESTATUTOS DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto el contenido de la reunión que tuvo lugar en el municipio de Albalate del Arzobispo el pasado día 8 de agosto de 1.995 y la necesidad de pronunciarse sobre la integración del municipio de Vinaceite en la constitución formal de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA), designando en su caso un representante.

Leído a continuación por el Sr. Secretario el proyecto de Estatutos de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA) y

comentado el documento solicitud de inclusión en la iniciativa Comunitaria Leader II 1.994-1.999 COMARCA DEL BAJO MARTIN, la Corporación en Pleno con la abstención del Sr. D. LUIS JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON, alegando falta de información y el voto favorable de los seis miembros restantes, acuerda:

1º.- Aprobar la integración del Ayuntamiento de Vinaceite en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA).

2º.- Aprobar el proyecto de Estatutos de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA).

3º.- Designar representante en dicha Asociación al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo como sede administrativa de la Asociación.

OCTAVO.- GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.PRONUNCIAMIENTO SOBRE OFERTAS PRESENTADAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al documento-resumen remitido por el Presidente de la Mancomunidad de Aguas Potables del Bajo Marín sobre las aportaciones económicas de los municipios en cada una de las ofertas presentadas en relación con el servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Vista la necesidad de pronunciamiento formal del Ayuntamiento de Vinaceite como miembro a su vez de la Mancomunidad del Río Aguas Vivas ,en relación con la adjudicación del servicio de referencia que tendrá lugar en la sesión del Pleno de la Mancomunidad de Aguas Potables del Bajo Martín a celebrar el próximo día 11 de septiembre de 1.995, en donde el Ayuntamiento de Vinaceite tiene voz pero no voto, la Corporación en Pleno con la abstención del Sr. D. LUIS JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON, alegando falta de información y el voto favorable de los seis miembros restantes, acuerda:

1º.- Seleccionar la oferta denominada GESTAGUA BASICA, por importe de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (17.478.450 Pts.) de los que el 10 % correspondería aportar a la MANCOMUNIDAD DEL RIO AGUAS VIVAS,(donde el Ayuntamiento de Vinaceite contribuye económicamente con un porcentaje del 45 %) como la más idónea para la realización del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en este Municipio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para que en el Pleno de la Mancomunidad de Aguas Potables del Bajo Martín donde se debata la adjudicación definitiva del servicio manifieste formalmente la opinión favorable del Ayuntamiento de Vinaceite a la oferta denominada GESTAGUA BASICA.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Señor Presidente de la Mancomunidad de Aguas Potables del Bajo Martín para su constancia y efectos.

NOVENO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial m s destacable recibida desde la última sesión celebrada:

- Reglamento Interno de Funcionamiento del equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud de Hajar, remitido por el Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, para emisión de informe previo a la aprobación de dicho reglamento.

- Escrito del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel poniendo en conocimiento del Ayuntamiento de Vinaceite que el Servicio de Tributos no emitir ni cobrar recibo alguno de IBI Rústica del ejercicio de 1.995.

- Carta - presentación de la nueva Delegada del Gobierno en Aragón Excm. Sra. Dña. Pilar de la Vega Cebrian dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite.
- Escrito de la Secretaria General del Servicio Aragonés de Salud, emplazando al Ayto. de Vinaceite en el término de nueve días con la finalidad de intervenir en el recurso contencioso administrativo número 643/95 D instado por la Federación Aragonesa de Sindicatos y Asociaciones de Médicos Titulares (FASAMET).
- Comunicado de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la obligación de la entidad local de cotizar a partir del día 1 de julio de 1.995 por sus funcionarios integrados aplicando un tipo adicional del 8,20 por ciento como compensación económica para cubrir los costes de integración derivados de las obligaciones asumidas por la Seguridad Social.
- Circular informativa sobre notificación de los acuerdos de aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de instrumentos de Planeamiento Urbanístico.
- Escrito del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo sobre adopción de medidas por el peligro que supone la existencia de porterías de fútbol, balonmano y canastas de baloncesto sin sujeción al suelo.
- Carta recordatorio del Coordinador Médico del Centro de Salud de Hajar reiterando la comunicación de las asociaciones de consumidores, usuarios, consejos escolares, al objeto de crear el Consejo de Salud de la Zona de Salud de Hajar.
- Autorización de la Diputación General de Aragón de la tirada al plato que con motivo de las fiestas patronales tendrá lugar en esta localidad el día 10 de septiembre de 1.995.
- Exposición de la documentación relativa del coto de caza nº TE-10.479 para la presentación de alegaciones conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 190/1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente preguntó si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El portavoz del grupo socialista SR .ECHENIQUE, justifica la urgencia de la moción que propone por escrito ,votándose acto seguido de forma unánime por todos los Concejales presentes la procedencia de su debate.

Siendo positivo el resultado de la votación se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

A continuación el Sr. Secretario da lectura integra a las propuestas del Concejales del Partido Socialista Obrero Español al Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite para su debate y votación que textualmente dicen:

"PRIMERO.- Información a todos los vecinos del orden del día de todos los plenos. Para ello se enviar copia del orden del día del próximo pleno así como acta integra del pleno anterior cinco días antes de cada pleno a todos los vecinos de Vinaceite."

Sometida la propuesta a debate es denegada por el voto en contra de los cuatro Concejales del Partido Popular y los dos del Partido Aragonés Regionalista, votando únicamente a favor el Concejales del Partido Socialista Obrero Español.

"SEGUNDO.- Exigir a DPZ, DPT y DGA el arreglo de la carretera de acceso a Vinaceite así como su acondicionamiento para eliminar la limitación de peso que existe."

Tras un tenso debate y exigiendo por parte del Concejal del Partido Socialista Obrero Español Sr. ECHENIQUE, que conste en acta el descalificativo de su propuesta por parte del Sr. Alcalde-Presidente como "tontería", se somete nominalmente a votación rechazándose la propuesta por los cuatro votos en contra de los Concejales del Partido Popular y los votos a favor de los Srs. ECHENIQUE MINGUILLON, Sr. SERRANO PEQUERUL y Sr. FERRUZ ALCÁINE, haciéndose las siguientes justificaciones personales en cuanto al sentido del voto.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente el sentido de su voto en contra de la propuesta es porque ya se viene trabajando sobre dicho tema hace más de quince años. El Sr. MOLINER EZQUERRA, matiza su voto en contra de la propuesta porque se han realizado gestiones años atrás. El Sr. FERRUZ ALCÁINE y Sr. SERRANO PEQUERUL votan a favor de la propuesta pero matizando que están a favor de que se siga presionando sobre las gestiones realizadas para conseguir el objetivo pretendido. El Sr. ECHENIQUE MINGUILLON dice votar a favor porque la gestión realizada hasta la fecha no ha dado ningún fruto.

"TERCERO.- Entrar en conversaciones con empresas de transportes para una posible línea de autobuses. Pedir ayudas económicas a DGA y DPT para hacer posible esta línea."

Sometida la propuesta a debate es denegada por mayoría simple con el voto en contra de los cuatro Concejales del Partido Popular y el voto a favor de los dos Concejales del Partido Aragonés Regionalista y el del Concejal del Partido Socialista Obrero Español.

"CUARTO.- Encargar un estudio sobre los pozos que permiten el abastecimiento de agua potable que permitiera saber si es una corriente o una bolsa de agua y el tiempo que tenemos garantizado el abastecimiento".

Sometida la propuesta a debate es denegada por el voto en contra de los cuatro Concejales del Partido Popular, las abstenciones de los dos Concejales del Partido Aragonés Regionalista y el único voto a favor del Concejal del Partido Socialista Obrero Español.

"QUINTO.- El Concejal de Cultura deber entrar en conversaciones con el Consejero de Cultura de DGA para poner en marcha un proyecto serio de investigación en el Cabezo de Bovina así como su proyección turística".

Sometida la propuesta a debate es denegada por el voto en contra de los cuatro Concejales del Partido Popular, las abstenciones de los dos Concejales del Partido Aragonés Regionalista y el único voto a favor del Concejal del Partido Socialista Obrero Español.

"SEXTO.- Los integrantes de esta Corporación y sus familiares de primer grado así como empresas en que cualquiera de ellos pudiera tener intereses no podrán realizar ningún trabajo remunerado para el Ayuntamiento".

Sometida la propuesta a debate es denegada por el voto en contra de los cuatro Concejales del Partido Popular y los dos del Partido Aragonés Regionalista y el único voto a favor del Concejal del Partido Socialista Obrero Español.

DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. ECHENIQUE MINGUILLON interviene dirigiéndose al Sr. Presidente al objeto de que se le proporcione información sobre diversas obras llevadas a cabo en este municipio durante la anterior legislatura (pabellón, pavimentación Plaza,

pavimentación Barrio Alto, jornales ó dinero entregado por pequeños trabajos, etc.), el Sr. Secretario manifiesta a continuación el contenido legal que el artículo 14 y ss. del R.O.F.R.J.E.L. reconoce en favor de la petición del Sr. ECHENIQUE argumentando únicamente que considere la posible premura en el tiempo para poner a su disposición cuantos antecedentes, datos ó información obren en poder de los servicios de la Corporación, por razones del trabajo administrativo diario de Secretaría.

En otro orden de cosas el Sr. ECHENIQUE MINGUILLON ,preguntó al Sr. Alcalde-Pte. sobre si se había realizado proyecto alguno sobre las piscinas y si lo había en que fase se encontraba, respondiéndole ,éste último en el sentido de que únicamente existen solicitudes amparadas documentalmente en memorias valoradas.

El Concejal del Partido Popular Sr. MOLINER EZQUERRA interviene a continuación para insistir que el Concejal de Cultura debería reunirse con Interpeñas para volver a instalar la marquesina que servía de protección a los conjuntos musicales para las fiestas en la Plaza del Pilar de esta localidad, respondiendo el Sr. EZQUERRA CALVO que no debe ser la decisión de las peñas la que vincule la restauración de la marquesina en su anterior emplazamiento por carecer de cualquier tipo de competencia en el tema desde el punto de vista legal.

En último lugar fueron tratados de forma gen,rica diversos temas relacionados con los desagües, reparación del alumbrado público y ampliación de la potencia eléctrica en el pabellón municipal para el sábado día 2 de septiembre de 1.995 y el posible requerimiento a los vecinos de esta localidad que han vertido dos neumáticos en el barranco a pesar del cartel de prohibición.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.